

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.336

Comité Paritario interlocal de Artes Blancas

ANUNCIO

El Comité Paritario de Panadería de esta capital, en funciones de Jurado mixto del trabajo de la industria panadera, en su sesión de ayer, ordinaria, en segunda convocatoria, y por unanimidad de los señores Vocales patronos y obreros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que en Villalón de Campos, en virtud de lo dispuesto en la Base 28.ª de las de trabajo de este Organismo, y a propuesta del Vocal obrero señor Luengo, rijan para la industria panadera, con efectos desde 1.º de Octubre en que lo solicitaron aquellos obreros, los siguientes salarios mínimos:

Oficial primero, 9 pesetas diarias.

Obreros y amasadores, 7 pesetas diarias.

Aprendices adelantados, 5 pesetas diarias.

Aprendices, 4'16 pesetas diarias.

Los oficiales segundos, que unas veces sustituyen al oficial primero y otras a los amasadores, percibirán el jornal correspondiente a la categoría del que sustituyan.

2.º Desestimar el recurso interpuesto por el patrono de Medina del Campo don Juan Cuadrado, contra la sanción o multa de 25 pesetas y abono del jornal correspondiente al día de la infracción, que le fué impuesta por la Ponencia de sanciones el 23 de Noviembre último, confirmando la sanción recurrida.

3.º Que en cumplimiento de las Bases 19.ª y 20.ª, cuando descanse el oficial de la panadería de don Pedro Olfos, de esta localidad, se le envíe para sustituirle otro oficial en vez de un amasador como se viene haciendo, sobre cuyo acuerdo fué oído dicho señor Olfos, Vocal de este Organismo, asistente a la sesión, mostrándose conforme con el mismo.

4.º Que de conformidad con lo dispuesto en la Base de trabajo número 26 y teniendo en cuenta la costumbre establecida con varios años de anterioridad, en las panaderías de la capital en las que para dar cumplimiento al descanso establecido para el 24 de este mes en la Base 18.ª, se aumente la elaboración la noche del 23 al 24 del actual, se pagarán jornales dobles a los operarios que intervinieran o trabajen dicho día del 23 al 24.

Lo que, en cumplimiento y a los fines de lo dispuesto en la vigente ley de Jurados mixtos profesionales, se hace público por medio del presente anuncio.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1931.—El Presidente, *Manuel Ortiz Gutiérrez*.—El Secretario, *Federico Sanz Méndez*.

Núm. 5.360

Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha han sido remitidos a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas periciales de los términos municipales que se detallan, los padrones de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

Términos municipales

- Pozaldez.
- Tordesillas.
- Castroponce de Valderaduey.
- Benafarces.
- Torrelobatón.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 5.344

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 19 de Diciembre de 1931.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo, Colodrón y Sendino; señor Interventor, ac-

tuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia favorable a que se considere como pobre al Maestro Nacional con vecindad en Bustillo de Chaves, don José Benjamín Rodríguez, que interesa le sean devueltas 90 pesetas que ingresó con fecha 9 del actual para responder del pago de 30 estancias más por su hija Dolores Rodríguez, ingresada en el Hospital en 10 de Noviembre último, y que ésta continúe en el Establecimiento en concepto de pobre; y que se vea por Intervención la forma de devolución de las estancias desde el día en que se acuerde su pase a pobre.

Acceder a lo solicitado por Jesús Calleja Corbeira, referente a que le sea entregada la cartilla que tiene impuesta a su nombre, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio del señor Director del Hospicio manifestando que en la tarde del 14 de los corrientes el cuadro artístico de la Casa del Pueblo dió un velada teatral a los asilados del Establecimiento; y que se manifieste así a la Casa del Pueblo y Agrupación interesada.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando la venta,

con intervención del señor Diputado-Delegado, de una ternera procedente del establo del Hospicio.

Quedar enterada de que el día 15 de los corrientes reingresó en el Manicomio procedente de la Cárcel de Zamora, el enfermo Ricardo Rivero Ballarna, que se fugó el 29 de Abril del año último.

También queda enterada de varios ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de diferentes enfermos psíquicos de varias provincias y trasladarlo a los señores Director administrativo del Establecimiento e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Fortunato García Ojeda, de Pancorbo (Burgos) y comunicarlo a la Diputación de Burgos a quien será más fácil comprobar estos requisitos e interesarla, en su caso, se haga cargo de referido demente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, del enfermo Enrique Gómez Herrero, vecino y natural de Villabrágima, acordándose reclamar del Alcalde de dicho pueblo información de tres testigos para acreditar la pobreza del referido presunto demente para completar el oportuno expediente.

Quedar enterada de las propuestas por altas por curación, remitidas por el señor Director del Manicomio relativas a varios dementes; y que se les faciliten las cantidades precisas y que se relacionan, para que puedan trasladarse al punto de donde proceden.

Que se tramite el expediente para el abono de estancias por parte de los obligados a ello, referentes al asilado en el Manicomio Félix García García, ingresado como pobre a instancia de su esposa, habiéndose presentado en la Dirección de dicho Centro un hijo del enfermo, el cual dijo se encontraba en el Hospital Militar de Madrid, de Carabanchel, y que posee un retiro como Suboficial de la Guardia civil de 300 pesetas mensuales, por lo que se le manifestó que debía ingresar como pensionista.

Quedar enterada de que el día 17 de los corrientes se notó en el Manicomio la falta de los asilados Fidel Ibáñez Hernández y Enrique González Menéndez, recluidos por orden de las Diputaciones de Soria y Oviedo, habiéndose dado cuenta al señor Gobernador civil y a las provincias de donde proceden, y que por el señor Delegado se hagan las averiguaciones oportunas por si pudiera existir responsabilidad.

El ingreso de Estanislao Noriega Sanz, residente en Quintanilla de Trigueros, en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, en vista de los razonamientos aducidos por el Negociado de Beneficencia.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, un equipo de soldadura a la autógena, cuyo coste es de 419 pesetas.

Quedar enterada del análisis en la muestra de aceite suministrado por don Santos Velasco, que ha sido calificada de aceptable.

Conceder la entrega del niño, asilado en el Hospicio, Delfín Lozano Giralda a su madre Eduvigis Adalia Lozano, que lo solicita autorizada por su esposo.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Emilio San Román Benito, de Valladolid, y conceptuar como pobre al padre de referido alienado.

Quedar enterada del ingreso de David Rodríguez Díez, en concepto de pobre, en el Manicomio, natural de Villasimpliz (León), que había sido alta temporal de tres meses en 19 de Noviembre último, y comunicarlo al señor Interventor de fondos a los efectos consiguientes.

Aprobar y que pasen a la Comisión de presupuestos las nóminas de estancias causadas durante los meses de Septiembre y Octubre últimos por los menores naturales de esta provincia internados en los Establecimientos auxiliares del Tribunal tutelar de menores de Madrid, importantes 89'25 pesetas, y la de estancias causadas en el Reformatorio de San Sebastián durante el mes de Noviembre último por un menor nacido en esta provincia, importante 7'50 pesetas.

Mostrar conformidad en un informe de Secretaría en oficio del señor Gobernador civil, trasladando el deseo del señor Ingeniero Jefe de Industrias, referente a que le sea remitido diariamente el «Boletín Oficial» de la provincia a la oficina, manifestándose en el informe, que puede accederse a dicho deseo, pero no gratuitamente por no estar incluida la Jefatura de Industrias entre los Centros exceptuados del precio de suscripción que reseña la base 7.^a de la Ordenanza número 2.

Quedar enterada de los oficios de las Diputaciones de Huelva y Santander, manifestando han quedado enteradas y conformes con que se aumente en este Manicomio desde 1.^o de Enero próximo la estancia por enfermo y

día a 2'50 pesetas en vez de 2'25 que se viene cobrando.

Transmitir al Ayuntamiento de Simancas el acuerdo ya recaído por la Corporación en el escrito dirigido a esta Corporación por la Junta directiva de los propietarios y colonos de fincas del Camino Viejo de Simancas, referente al arreglo de dicho camino.

Contestar al Ayuntamiento de Barruelo, que está facultado para imponer el recargo de la décima en la contribución, debiendo cumplir las reglas dictadas al efecto en las disposiciones ministeriales.

Aceptar los nombres de cuatro asilados de cada sexo del Hospicio, propuestos por el Diputado-Delegado don Mariano de los Cobos, con objeto de que puedan salir del Establecimiento para comer en compañía de socios del «Rotary Club» y de los hijos de éstos, habiendo propuesto a Pilar del Tío, Carmen del Val, Lucía Casado, Anunciación Casado, Antonio Caballero, Félix Urueña, Aurelio Pérez y José Clavero; y que se comuniquen así al «Rotary Club».

Pasar a informe de Intervención un escrito del Diputado-Delegado de los Establecimientos, señor de los Cobos, referente al pago a don Joaquín Varea, del arreglo de la báscula de pesar carros del Manicomio provincial.

Aceptar una moción de la Ponencia designada para proponer la gratificación que ha de darse a los empleados provinciales con motivo de las fiestas de Navidad, formada por los señores don Mariano de los Cobos, don Exiquio Colodrón y don José M.^a Izquierdo, cuya propuesta es la siguiente: gratificar a los empleados y obreros que no tengan el carácter de temporeros, con arreglo a esta forma: para los que perciben anualmente menos de 2.000 pesetas, 60 pesetas de gratificación; hasta 4.000, 75; hasta 6.000, 90; hasta 8.000, 110, y más de 8.000, 125 pesetas, abonándose la cantidad líquida a los Funcionarios de plantilla, siendo las cantidades sobre los sueldos.

Quedar enterada, y que pasen a sus antecedentes dos providencias dictadas en el pleito de menor cuantía que sobre pago de pesetas siguen a la Diputación don Mauricio y don Virgilio Gerbolés, fechas 10 y 12 del corriente.

Eliminar de las relaciones enviadas por los Directores de los Establecimientos, de los artículos y víveres necesarios para el próximo mes de Enero, los artículos subastados por venir los actuales abastecedores obligados a suministrarles; y acordar la excepción de subasta para adquirir por con-

curso el resto de los artículos que figuran en las relaciones de los Directores por lo que afecta al próximo mes de Enero, debiéndose celebrar la sesión a las doce horas del día 28 del actual, admitiéndose las proposiciones hasta las once horas del mismo, a cuyo efecto se publicará en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio.

Ordenar a los señores Hijos de Ortega Suazo, de Palencia, que recojan las mantas suministradas al Manicomio que no estén en las condiciones estipuladas y las sustituyan por otras que respondan a la muestra ofrecida, concediéndole para ello el plazo de ocho días.

Conceder la licencia de veinte días que solicita el Jefe de la Sección provincial de Administración local, don Diego de León y Ramos, debiéndose designar por el mismo el Funcionario que deba sustituirle y pueda desempeñar debidamente el servicio bajo su responsabilidad.

Conceder la licencia de un mes sin sueldo, que solicita para asuntos propios, el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras don Manuel Suárez Sinova.

Tramitar, en forma reglamentaria, la licencia por enfermedad del Oficial carpintero del Hospicio don Emeterio Otero.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia de don Eustaquio Viejo Arroyo, Sereno del Palacio provincial, solicitando sea consignada en el nuevo presupuesto la cantidad correspondiente a los demás subalternos en concepto de compensación de vivienda.

Aprobar la 42 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de los pueblos, período ejecutivo, que consta de un solo contribuyente, doña Gabina Salamanca, de Aldeamayor, con un importe de dos pesetas y que pase a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar la 8.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente ejercicio, que comienza con don Ángel González Alonso y termina con don Alejandro Sanz Méndez, importante en total 1.758'83 pesetas y que pase a Intervención a los efectos consiguientes.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención en solicitud del señor Inspector pagador de Vías y Obras provinciales interesando le sean libradas las 400 pesetas que para gastos de salidas se hallan consignadas en el presupuesto vigente; y que se le abone la totalidad en concepto de indem-

nización por los gastos realizados, toda vez que en Secretaría obran los justificantes de la salida mensual.

Transmitir al Ayuntamiento de San Vicente del Palacio el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento solicitando se suspenda la subasta anunciada para las obras de construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Madrid a La Coruña, concediendo a mencionado pueblo la preferencia con el mejor derecho para ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados; manifestándose en el informe del señor Ingeniero que las condiciones con arreglo a las cuales se podrá encargar citado Ayuntamiento de la construcción del camino vecinal, son las siguientes:

1.^a El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

2.^a Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de inspección, replanteo y liquidación; y

3.^a Se hará en la subvención la baja media proporcional obtenida en las subastas de obras del mismo concurso, que es de 4,2319 por 100.

Autorizar la compra del linoleum necesario para los pasillos del Palacio provincial, en las condiciones que indica el Arquitecto señor Romero, toda vez que es favorable el informe de Intervención.

Aprobar los presupuestos formulados por el Arquitecto señor Romero, importantes 2.034'37 pesetas, para el entronque del arroyo y desagüe del alcantarillado del Hospicio al colector general de la calle de San Quirce, y de 11.601'14 pesetas para instalación de servicios sanitarios en el patio de niños del Hospicio con inclusión del que ha de servir para los señores Maestros, cuyo importe total es de 13.635'81 pesetas; y sacar a subasta las obras.

Anunciar nueva subasta para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera, anunciándolo en el «Boletín Oficial» por término de veinte días, señalando el día 12 de Enero próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones y designando como asociado al señor de los Cobos.

Celebrar subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, cuyo presupuesto de contrata es de 31.208'58 pesetas, señalando el día 12 de Enero próximo, a

las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten a la subasta, anunciándolo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designando como asociado al Vocal señor de los Cobos.

Celebrar subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Canalejas a Fompedraza, cuyo presupuesto de contrata es de 24.372'39 pesetas, señalando el día 13 de Enero próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten y designando como asociado al Vocal señor de los Cobos.

Celebrar subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Bobadilla a Velascálvaro, cuyo presupuesto es de 51.876'24 pesetas, señalando el día 13 de Enero próximo, para la apertura de proposiciones que se presenten a la subasta a las 12'15 horas, anunciándolo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designando como asociado al Vocal señor de los Cobos.

Celebrar subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Brahojos a El Campillo, cuyo presupuesto de contrata es de 45.370'41 pesetas, señalando el día 12 de Enero próximo a las 12'15 horas, anunciándolo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designando como asociado al Vocal señor de los Cobos.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Aldea de San Andrés a San Martín de Valvení, la certificación a favor del contratista don Cayo Sastre y la cuenta por los gastos de inspección, remitiendo estas últimas a la Ordenación de pagos a sus efectos y reclamar al Ayuntamiento de San Martín de Valvení los saldos resultantes en su contra en la forma propuesta.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la zona de Olmedo, correspondiente a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo del ejercicio de 1930, importando el cargo 4.041'20 pesetas; el papel vendido con recargo 1.675'60, y el papel fallido 2.365'60 pesetas, correspondiendo percibir al Agente del papel vendido en concepto del premio de cobranza el 50 por 100 del recargo, que importa 418'90 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto del camino vecinal de Santibáñez a Sardón de Duero, favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.592'57 pesetas y ceder al Ayuntamiento de

Santibáñez la construcción de las obras, a cuyo efecto la Sección de Vías y Obras provinciales señalará las condiciones a que éstas deben ajustarse.

Quedar sobre la mesa, hasta que se halle en vigor el próximo presupuesto, un informe del señor Interventor manifestando quedan disponibles 1.838'68 pesetas para atenciones sanitarias, emitido en petición del Ayuntamiento de Alcazárén que solicita una subvención para acometer las obras de desagüe de charcas y terrenos pantanosos de la zona palúdica de su término municipal.

Pasar a informe de señor de los Cobos, asesorado por el señor Interventor, para que propongan lo que proceda, un informe de Intervención relativo a los Ayuntamientos de la provincia deudores de las cuotas de aportación municipal.

Pasar a informe del señor de los Cobos para que, asesorado por el señor Interventor, propongan lo que proceda, un informe de Intervención referente a una instancia acompañada de certificación del Ayuntamiento de Tordesillas en la que solicita pagar el total de los atrasos de la deuda de aportación municipal en cinco anualidades de 7.225'97 pesetas, abonadas a partir del próximo ejercicio.

Aceptar una propuesta de Intervención relativa a la cobranza de cédulas personales correspondientes al período voluntario de este ejercicio en los pueblos de la provincia y a los recaudadores que han de realizar este servicio, y que se amplie al recaudador don Santiago Alonso que, según informe verbal del señor Interventor, ha rendido su cuenta el día 19 de los corrientes.

Estimar y desestimar varias reclamaciones interpuestas al padrón de cédulas personales de la capital, correspondientes al ejercicio corriente en la segunda exposición al público y durante el período voluntario para la exacción de las mismas.

Comunicar a la señora viuda de Valentín Martín que como el precio a que se adjudicó la alfalfa por ella suministrada a los Establecimientos provinciales es suficientemente remunerador para suministrarlo en inmejorables condiciones, si vuelve a hacer una entrega mala, se rescindirá el contrato.

Autorizar al señor Diputado Visitador de los Establecimientos para que adquiera linoleum para un cuarto de pensionistas del Hospital provincial con cargo a

la partida de entretenimiento del mismo y siempre que no exceda de la cantidad de 150 pesetas.

Dar el cese con fecha 1.^o de Enero al Capellán interino de los Establecimientos provinciales don Julián Maldonado, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución aprobada.

Que se comuniquen a los Directores de los Establecimientos provinciales que, conforme a lo determinado en el artículo 26, título 3.^o de la Constitución española, se retiren los altares y atributos religiosos de los sitios donde les tienen instalados a excepción de los que tengan en las Capillas respectivas.

Rogar al señor Gobernador convoque para celebrar las sesiones del segundo período semestral en el que entre otros asuntos se tratarán los siguientes: Aprobación del acta de la anterior; señalamiento de sesiones para este período; presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932; idem del presupuesto extraordinario; idem del presupuesto extraordinario para el servicio de Contribuciones.

Autorizar a don Mariano de los Cobos para que pueda disponer hasta de 600 pesetas para adquisición de material de curas, y a propuesta de dicho señor que se entienda Manicomio en vez de Hospicio en el acuerdo de 12 de los corrientes.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar dos recibos de la Electricidad Popular Vallisoletana por flúido eléctrico al Manicomio en el mes de Noviembre del corriente año, importantes 1.372'18 pesetas y reconocer el crédito para abonarlo en su día en condiciones legales por estar agotada la cantidad consignada para esta atención.

Reconocer el crédito de 1.520 pesetas a los señores Algüero e hijos, Industrias artísticas, por la construcción y colocación de un banco de piedra y dos rejas de hierro del patio del palacio de la Diputación y abonarlo en su día en condiciones legales.

Aprobar la cantidad de 320'08 pesetas solicitadas por Industrias Guillén S. A. por varios trabajos efectuados en dependencias de esta Corporación en los años 1926-27 y 28 y el abono de dicha cantidad en su día en condiciones legales.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela* V.^o B.^o: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Excm. Diputación el día 28 del actual

Bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se reunieron los señores don Manuel Gil Baños, Presidente de la Diputación, don Mariano de los Cobos, Vicepresidente, don Baldomero Redondo, don Vicente del Castillo, don Exiquio Colodrón y don Francisco Sendino, Diputados, asistiendo los señores Interventor y Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Gobernador se congratula de la acertada designación de la Conjunción Republicano-Socialista al proponer a los señores Gestores de la Diputación para los cargos, ya que en el tiempo que llevan actuando han demostrado las cualidades precisas para realizar su labor con honradez y acierto; reflejada entre otros servicios en el de Cédulas personales adoptando la rebaja de tarifas; les dirige cariñoso saludo y declara abierto el segundo período semestral.

Contesta el señor Gil Baños haciendo resaltar la labor de sus compañeros, especialmente el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos, tanto como Vocal de la Comisión Gestora, como Visitador de los Establecimientos y miembro de la Comisión de Presupuestos y del Comité de Contribuciones. Como labor de la Comisión señala la rebaja de las cédulas personales y la moratoria conseguida en el pago de los créditos por préstamos de trigo a los agricultores de la provincia, ruega al señor Gobernador se haga intérprete cerca del Gobierno de los deseos de la Diputación para conseguir mayor amplitud y poder llevar a cabo iniciativas de los señores Diputados que se ven coartados por el último Decreto del Gobierno.

El señor Gobernador promete apoyar este ruego ante el Gobierno. Y acto seguido abandona el Salón acompañado de los señores componentes de la Comisión Gestora.

Se acuerda señalar, a más del día de hoy, los días 29 y 30 para celebrar las sesiones del presente período semestral, a las diez y seis y treinta horas.

Se acuerda queden veinticuatro horas sobre la mesa, para su estudio, el dictamen de la Comisión de Presupuestos, el proyecto para el ejercicio de 1932 y los proyectos de presupuestos extraordina-

rios para el desarrollo de las deudas de 1915 y de 1928.

También quedan veinticuatro horas sobre la mesa el proyecto del presupuesto y reorganización del servicio de Recaudación de Contribuciones para el año de 1932.

Levantándose la sesión a las diez y ocho horas de este día.

Publicándose el presente extracto a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.341

Berrueces

Formados el padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este término para el año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berrueces, 22 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 5.352

Bocos de Duero

El día 6 del próximo mes de Enero, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la venta en segunda subasta, de cien pinos en el monte «La Vega», de este Municipio, bajo el mismo tipo y condiciones a que se refiere el anuncio para la primera subasta, publicado bajo el número 5.001 en el «Boletín Oficial» del día 12 del actual.

Bocos de Duero, 26 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Benito Jimeno.

671

Núm. 5.362

Mayorga

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la ordenanza municipal para la exacción durante el año 1932 del arbitrio sobre «Venta en ambulancia», se halla la misma expuesta al público, en la Secretaría de la Corporación, para que en el plazo de quince días sea examinada por cuantas personas deseen hacerlo, pudiéndose pre-

sentar contra la misma, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Mayorga, 26 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 5.343

Montealegre

La cobranza del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del Repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, tendrá lugar los días 31 del mes actual y 15 y 16 de Enero próximo por el Recaudador municipal, en la Casa Consistorial, cuya oficina estará abierta de nueve a trece, y lo pendiente de cobro de años anteriores.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en dichos días, pues de lo contrario incurrirán en apremio conforme determina la Instrucción.

Montealegre, 23 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, León Martín.

Núm. 5.339

Pesquera de Duero

Para que las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de esta villa, puedan cumplir con su cometido, se invita a que todas las personas que el 1.º de Enero próximo residan en esta villa, o tengan en ella casa abierta, y, además, las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término alguna renta por la posesión de inmuebles, presenten en esta Alcaldía antes del 10 de Enero de 1932, las relaciones juradas de sus utilidades que deban ser objeto de gravamen.

Los contribuyentes que no presenten mencionadas declaraciones, vienen obligados a indemnizar los gastos de investigación de sus utilidades, conforme determina el artículo 478 del Estatuto municipal, sin que luego tengan derecho a reclamación alguna.

Pesquera de Duero, 23 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Fortunato F. de Velasco.

Núm. 5.353

Portillo

Se halla en esta Alcaldía a disposición del que acredite ser su dueño, una cartera con documentación, encontrada en la carretera de Segovia a Valladolid, el día 21 de los corrientes.

Portillo, 26 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 5.355

San Cebrián de Mazote

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 23 del actual, ha propuesto la habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencias de varios capítulos, al capítulo 1.º, artículo 5.º, los cuales constan en el expediente formado al efecto, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que juzguen convenientes.

San Cebrián de Mazote, 23 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 5.356

San Cebrián de Mazote

Para que las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades de esta villa, puedan formar, en su día, con mayor acierto el referido repartimiento que habrá de girarse para el año de 1932, todos los contribuyentes que el día 1.º de Enero próximo residan en esta villa quedan obligados a presentar ante esta Alcaldía, en un plazo de ocho días, declaraciones juradas de todas las utilidades que perciban, exceptuándose de esta obligación los contribuyentes de la parte real, cuando sus utilidades puedan obtenerse de documento administrativo.

San Cebrián de Mazote, 24 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 5.337

Villaverde de Medina

Vacante en este Ayuntamiento el cargo de Agente Recaudador de impuestos y arbitrios municipales, por renuncia voluntaria del que lo venía desempeñando, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que dicho cargo será retribuido con el cinco por ciento como premio de cobranza y demás recargos reglamentarios; siendo obligación del que resulte nombrado, prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

Villaverde de Medina, 24 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Paulino Alaguero.